Diario Oficial de
JUEVES, 31 DE AGOSTO DE 2000 Número 101
EXTREMADURA

S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Educación.–Orden de 30 de agosto de 2000, por la que se establece y regula la impartición de lengua extranjera en el primer ciclo de la Educación Primaria, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 9013

II. Autoridades y Personal

1.–NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Asignación de funciones.–Orden de 17 de agosto de 2000, por la que se asignan las funciones del Secretario General Técnico, de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en ausencia de su titular..... 9016

2.–OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Lista de espera.–Resolución de 28 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Orden de 18 de julio de 2000 9016

III. Otras Resoluciones

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Urbanismo.–Resolución de 24 de febrero de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial «Los Cuartos de Tiza», de Almendralejo 9017

Consejería de Cultura

Actividades Juveniles.–Corrección de errores a la Resolución de 17 de julio de 2000, del Director General de Juventud, por la que se reconoce oficialmente al Campamento Juvenil «La Dehesa» como Instalación Juvenil según el Decreto 52/1998, de 21 de abril 9019

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Concurso.–Corrección de errores a la Resolución 11 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público para la obra de «Vial de acceso alternativo a las instalaciones de la Sociedad Cooperativa de San José, en el término municipal de Piornal. Expte.: 05.03.1263» 9020

Concurso.–Resolución de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación «Levantamiento fotogramétrico para la realización de estudios cartográficos en 2.908 Has., en la zona de Aldea del Cano. Expte: SERV 55/00»..... 9020

Concurso.–Resolución de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación «Levantamiento aerofotogramétrico para la realización de estudios cartográficos en 2.200 Has. en la zona de concentración parcelaria de los Quintos, término municipal de Villanueva de la Serena. SERV 56/00» 9021

Concurso.–Resolución de 24 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Repoblación forestal de mejoras selvícolas en el Monte "Valles de Don Arturo-A" y otros de la Siberia Extremeña. Expte.: 03.03.0772» 9022

Concurso.–Resolución de 24 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Tratamientos selvícolas y mejora de la cubierta vegetal en el monte Solana, Collado de Paula y Baldío y dos más en las comarcas de la Vera y Jerte. Expte.: 03.03.0785»..... 9023

Concurso.–Resolución de 24 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Tratamientos selvícolas y mejora de la cubierta vegetal en el monte Ambrihuela y Montero y otro más en la Comarca de La Vera. Expte.: 03.03.0786» 9024

Concurso.–Resolución de 24 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «actuaciones selvícolas en Sierra de Gata. Expte.: 03.03.0788» 9025

Concurso.–Resolución de 25 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de medios auxiliares para el desarrollo de Batidas y Monterías en terrenos sometidos a régimen cinegético especial gestionados por la Junta de Extremadura (octubre, noviembre y diciembre). Expte.: SERV 57/00..... 9026

Notificaciones.–Anuncio de 16 de agosto de 2000, sobre desestimación de las alegaciones efectuadas a la Propuesta de Deslinde de la Cañada Real de Sancha Brava, término municipal de Badajoz y Valverde de Leganés.. 9028

Notificaciones.–Anuncio de 25 de agosto de 2000, sobre notificación de emplazamientos del interesado D. Agustín Ventañas Matías, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 219/2000 9028

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Información pública.–Anuncio de 2 de agosto de 2000, sobre ampliación de edificio para hotel. Situación: Carretera de Malpartida de Cáceres-Cáceres. Promotor: Luciano Cantero Gómez, en Malpartida de Cáceres 9028

Información pública.–Anuncio de 2 de agosto de 2000, sobre adaptación de secadero para vivienda y almacén. Situación: Paraje «La Cerca». Polígono 5, parcela 43. Promotor: Jesús Castaño Cañadas, en Viandar de la Vera 9029

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.–Resolución de 8 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de acondicionamiento gimnasio, aseos y almacenes para ampliación 6+0+0 Uds. en el I.E.S. Extremadura, de Montijo 9029

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Concurso.–Resolución de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la N-630 y Alburquerque. Tramo: EX-100 (La Roca de la Sierra) - EX-325 (Villar del Rey) 9029

Concurso.–Resolución de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera de la N-V a Castañar de Ibor por Deleitosa. Tramo: N-V - Cruce de Retamosa 9030

Concurso.–Resolución de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la EX-103 y el límite de la provincia de Córdoba por Monterrubio de la Serena. Tramo: Peraleda del Zaucejo-Monterrubio de la Serena 9032

Concurso.–Resolución de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la N-630 y Alburquerque. Tramo: La Nava de Santiago - EX-100 (La Roca de la Sierra) 9033

Concurso.–Resolución de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la EX-103 y el límite de la provincia de Córdoba por Monterrubio de la Serena. Tramo: EX-111 - Peraleda del Zaucejo 9034

Concurso.–Resolución de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre Jaraicejo y la EX-208 9035

Concurso.–Resolución de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la N-630 y Alburquerque. Tramo: N-630 - La Nava de Santiago 9036

Concurso.–Resolución de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la EX-103 y el límite de provincia de Córdoba por Monterrubio de la Serena. Tramo: EX-103 - EX-111 9037

Concurso.–Resolución de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la N-630 y la EX-390 por Talaván 9038

Concurso.–Resolución de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de supresión paso a nivel con el Ferrocarril en Llerena en la EX-103 9039

Concurso.–Resolución de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera de acceso al aeropuerto de Talavera la Real desde la N-V (Villafranco del Guadiana) 9040

Concurso.–Resolución de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera de la N-V a Castañar de Ibor por Deleitosa. Tramo: Cruce de Retamosa-Castañar de Ibor 9041

Concurso.–Resolución de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera de Castilblanco a la EX-116 por Valdecaballeros 9042

Concurso.–Resolución de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-209 de Badajoz a Mérida por Montijo. Tramo: Torremayor-Mérida 9043

Concurso.–Resolución de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-119 de Navalmoral de la Mata a Jarandilla de la Vera. Tramo: Navalmoral de la Mata - EX-392 9044

Concurso.–Resolución de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre Helechal y Monterrubio de la Serena 9045

Concurso.–Resolución de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la N-630 y Alburquerque. Tramo EX-325 (Villar del Rey) - EX-110 (Alburquerque) 9046

Subastas.–Resolución de 23 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta abierta por vía de urgencia para la contratación de las obras de mejora del abastecimiento de Robledillo de la Vera 9047

Subastas.–Resolución de 23 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta abierta por vía de urgencia para la contratación de las obras de colector general de Hervás 9048

Consejería de Trabajo

Concurso.–Corrección de errores a la Resolución de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso y por el trámite de urgencia, las obras de adecuación de la planta baja de la Avda. de Extremadura, 43, de Mérida, para sede de la Consejería de Trabajo 9049

Notificaciones.–Anuncio de 23 de agosto de 2000, por el que se notifica la Resolución en materia de subvenciones a S.A.L. Abermar Fresqui-Fresqui 9049

Notificaciones.–Anuncio de 23 de agosto de 2000, por el que se notifica la Resolución en materia de subvenciones a Fotografías Extremeñas, S.A.L. 9051

Notificaciones.–Anuncio de 23 de agosto de 2000, por el que se notifica la Resolución en materia de subvenciones a Bacotrans, S. Coop. 9052

Notificaciones.–Anuncio de 23 de agosto de 2000, por el que se notifica la Resolución en materia de subvenciones a Rotoman, S. Coop. 9053

Notificaciones.–Anuncio de 23 de agosto de 2000, por el que se notifica la Resolución en materia de subvenciones a Repuestos Industriales San Marcos, S. Coop. 9054

Notificaciones.–Anuncio de 23 de agosto de 2000, por el que se notifica la Resolución en materia de subvenciones a Supermercados de Alimentación, S.A.L. 9055

Notificaciones.–Edicto de 23 de agosto de 2000, por el que se requiere documentación en relación al expediente 06-0009-94 del interesado Auxiliares de Familia, S. Coop. 9056

Notificaciones.–Edicto de 23 de agosto de 2000, por el que se concede trámite de audiencia relativo al expediente 06-0030-95 del interesado S.A.L. Viajes Euromundo 9057

Notificaciones.–Edicto de 23 de agosto de 2000, por el que se advierte de caducidad en relación al expediente CO-0017-96 del interesado Entorno Creativo, S. Coop. 9058

Notificaciones.–Edicto de 23 de agosto de 2000, por el que se requiere documentación al expediente CO-0023-96 del interesado Transportes de Mercancías Camodi, S.A.L. 9059

Notificaciones.–Edicto de 23 de agosto de 2000, por el que se concede trámite de audiencia relativo al expediente CO-0023-98, del interesado Escayolas Mamu, S. Coop. 9060

Ayuntamiento de Don Benito

Urbanismo.–Edicto de 14 de junio de 2000, sobre aprobación definitiva de los Estudios de Detalles n.º 1/2000 y n.º 2/2000 9060

Planeamiento.–Edicto de 11 de agosto de 2000, sobre proyecto de urbanización de la C/. Olmo..... 9061

Planeamiento.–Edicto de 11 de agosto de 2000, sobre proyecto de urbanización de nueva calle de conexión de las calles Pilar, Olivo y Olmo 9061

Planeamiento.–Edicto de 11 de agosto de 2000, sobre proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 16 9061

Planeamiento.–Edicto de 14 de agosto de 2000, sobre proyecto de urbanización del Plan Parcial del Sector ASI 9061

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ORDEN de 30 de agosto de 2000, por la que se establece y regula la impartición de lengua extranjera en el primer ciclo de la Educación Primaria, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La necesidad de asegurar un desarrollo integral de los alumnos y alumnas, la preparación para participar activamente en la vida social y cultural así como la formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos constituyen algunos de los fines previstos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Asimismo, en su Capítulo II, artículo 13, se enumeran las capacidades que deberán desarrollar los alumnos en la Educación Primaria, entre las que se encuentra la de comprender y expresar mensajes sencillos en una lengua extranjera, con la que se busca contribuir a la consecución de esas finalidades generales del Sistema Educativo y atender las demandas de la nuevas exigencias en función de los nuevos requerimientos, entre los que nuestra pertenencia a la Comunidad Europea ocupan lugar significativo.

El artículo 4, apartado dos, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece que el Gobierno fijará los aspectos básicos del currículo (objetivos, capacidades, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación), que para garantizar una formación común a todo el alumnado y para todo el Estado y para garantizar igualmente la validez de los títulos, constituirán las enseñanzas mínimas.

El apartado tres de ese mismo artículo atribuye a las Administraciones educativas la competencia de establecer el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del Sistema Educativo, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas.

El Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria, determina los objetivos que deberán alcanzar los alumnos a lo largo de esta etapa, las distintas áreas que en la misma se han de impartir, así como los criterios de evaluación correspondientes a cada una de ellas, junto con el horario escolar mínimo que debe dedicarse al desarrollo de esos contenidos para adquirir las ca-

pacidades señaladas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

El Real Decreto 1344/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria desarrolla el apartado tres del artículo cuarto de la Ley Orgánica 1/1990 e integra lo dispuesto en el Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, en ausencia de normativa autonómica que regule la materia, resulta de aplicación supletoria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, la Orden de 27 de abril de 1992, sobre implantación de la Educación Primaria, reguló las medidas de ordenación académica precisas para la aplicación del citado Real Decreto 1344/1991, buscando informar a los Centros sobre sus derechos y obligaciones, proponiéndose igualmente regular el proceso de elaboración de los proyectos curriculares y fijó en su apartado vigesimosegundo y de manera orientativa, el horario de cada área, posibilitando otra distribución horaria siempre y cuando se respete el horario mínimo establecido en el Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio.

La necesidad de asegurar un desarrollo integral de los alumnos y alumnas en esta etapa y las propias expectativas de la Sociedad coinciden en demandar un currículo abierto y flexible al que se le puedan incorporar aprendizajes conceptuales, actitudinales y procedimientos adecuados a nuevas exigencias, manifestación de un crecimiento de las necesidades educativas de todo el alumnado y de una exigente necesidad de acentuación de las calidades educativas que reciben.

Por otro lado, en función de nuestra pertenencia a la Comunidad Europea, realidad que nos sitúa en un escenario de competitividad, de movilidad y de libre circulación, se imponen nuevos retos y nuevas necesidades a las tareas educativas y formativas de todos los ciudadanos, en las que la formación precisa para comunicarse con otras personas en lenguas distintas de la propia constituye una necesidad cada vez más sentida por el conjunto social al que ha de servir.

El objetivo final del Area de Lengua Extranjera en la Educación Primaria ha de ir más allá de la simple enseñanza-aprendizaje de una lengua extranjera y ha de plantearse, de manera básica, la enseñanza de una comunicación, es decir, ha de propiciar la competencia comunicativa del alumnado, en la que la competencia sociocultural de esa lengua ha de ocupar igualmente significativo, con lo que se está ofertando a los alumnos y alumnas el acercamiento y el conocimiento a otras formas culturales. Esto se traduce en la posibilidad de fomentar actitudes y procedimientos de comprensión y de respeto hacia otras idiosincrasias y brinda una visión más amplia, multiforme y enriquecedora de la realidad, con lo que se están propiciando acercamientos interpersonales y la solidaridad entre los pueblos, superando así el egocentrismo y localismo que caracterizan la representación infantil del mundo.

Por todo ello, la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, haciéndose eco de una creciente y cada vez más intensa demanda social y siendo consciente de los indudables y positivos logros que se habrán de derivar del aprendizaje anticipado de una lengua extranjera, ha juzgado pertinente incorporar la enseñanza de la Lengua Extranjera en el primer ciclo de Educación Primaria y regular su impartición.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones que me confiere el Decreto del Presidente 17/1999, de 22 de diciembre, de asignación de funciones y servicios a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en materia de enseñanza no universitaria, a propuesta de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Los centros de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura impartirán las enseñanzas correspondientes a la lengua extranjera en el Primer Ciclo de Educación Primaria.

ARTICULO 2.º - Estas enseñanzas se desarrollarán tomando como referencia los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y principios metodológicos, referidos al área de lenguas extranjeras, recogidos en el Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, y en el Real Decreto 1344/1991, de 6 de septiembre, por los que se establecen, respectivamente, las enseñanzas mínimas y el currículo, para la Educación Primaria.

ARTICULO 3.º - Los Centros adaptarán y modificarán sus Proyectos Curriculares de etapa teniendo en cuenta que la secuenciación de contenidos para el logro de los objetivos generales de etapa en la lengua extranjera se programarán en tres ciclos en lugar de en los de dos actuales.

ARTICULO 4.º - Los profesores y profesoras que asuman estas enseñanzas deberán cumplir los requisitos específicos de especialización o habilitación en la lengua correspondiente.

ARTICULO 5.º - La distribución horaria de estas enseñanzas de

Lengua Extranjera en el Primer Ciclo contemplará, a título orientativo, dos horas semanales.

ARTICULO 6.º - Los horarios orientativos correspondientes a esta área y las restantes se determinan en el Anexo I de la presente Orden.

ARTICULO 7.º - La distribución del tiempo, a que se refieren los artículos anteriores, deberá respetar, además del carácter global e integrador que ha de tener esta etapa, el horario mínimo establecido en el Anexo II del Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas en Educación Primaria.

ARTICULO 8.º - La evaluación de la enseñanza de Lengua Extranjera en el primer ciclo de la Educación Primaria se ajustará a lo establecido con carácter general en la Orden de 12 de noviembre de 1992 sobre evaluación en Educación Primaria y tendrá para los alumnos los mismos efectos académicos y de promoción que las restantes áreas del ciclo respectivo, figurando los resultados en el expediente académico del alumno y en las actas finales del primer ciclo de la Educación Primaria. Además, se hará constar en el Libro de Escolaridad, mediante la correspondiente diligencia.

ARTICULO 9.º - El Servicio de Inspección Técnica Educativa orientará a los Centros en el proceso de implantación de estas nuevas enseñanzas y recabará de los Centros educativos la información que estime oportuna para evaluar su aplicación.

ARTICULO 10.º - Las Unidades de Programas Educativos, a través de la Red de Centros de Profesores y Recursos, arbitrarán y programarán a lo largo de los cursos escolares 2000/2001 y 2001/2002, actividades de formación específicas en la enseñanza de una lengua extranjera en alumnos y alumnas del Primer Ciclo de Educación Primaria.

ARTICULO 11.º - La Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros facilitará al profesorado orientaciones didácticas específicas sobre los objetivos y metodología de la enseñanza del idioma extranjero en el Primer Ciclo de Educación Primaria y promoverá actividades de formación para este profesorado.

DISPOSICION FINAL PRIMERA.—Facultad de desarrollo.

Se autoriza al Ilmo. Sr. Director General de Ordenación, Renovación y Centros para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA.—Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de agosto de 2000.

El Consejero de Educación,
Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I.—Educación Primaria

Areas	Primer ciclo	Segundo ciclo	Tercer ciclo
	Horas/semana	Horas/semana	Horas/semana
Conocimiento del medio	4,5	4	4
Educación Artística	2,5	3	3
Educación Física	2,5	3	3
Lengua y Literatura Española	5,5	3	4
Idioma Extranjero	2	4	3
Matemáticas	4	3	4
Religión/Estudio	1,5	4	1,5
Recreo	2,5	1,5	2,5
Total	25	25	25

II. Autoridades y Personal

1.–NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

ORDEN de 17 de agosto de 2000, por la que se asignan las funciones del Secretario General Técnico, de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en ausencia de su titular.

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, del titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.–Se atribuyen al Director General de Infraestructura las funciones y competencias de la Secretaría General Técnica durante el periodo comprendido entre el 17 y el 31 de agosto, ambos inclusive, por ausencia de su titular.

Mérida, a 17 de agosto de 2000.

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

2.–OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 28 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Orden de 18 de julio de 2000.

La Orden de 18 de julio de 2000 (D.O.E. núm. 84, de 20 de julio) de esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se convocan procesos de selección para la constitución de listas de espera de Personal Laboral Temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, prevé en la Base 4.ª que en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicarán las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

En su virtud, esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

PRIMERO.–Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos.

SEGUNDO.–Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

TERCERO.–Ordenar la exposición de las listas provisionales en los Centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

CUARTO.–Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

QUINTO.–Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Mérida, a 28 de agosto de 2000.

El Secretario General de Educación,
ANGEL BENITO PARDO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de febrero de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial «Los Cuartos de Tiza», de Almendralejo.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 24 de febrero de 2000, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A

PRIMERO.–Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Almendralejo epigrafiado.

SEGUNDO.–Publicar como Anexo a esta resolución su Normativa Urbanística.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º El Presidente,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO

A N E X O

PLAN PARCIAL «LOS CUARTOS DE TIZA»

«NORMAS URBANISTICAS»

Capítulo I.–INTRODUCCION

ARTICULO 1.–Objeto

Las presentes normas tienen por objeto establecer las condiciones que deberán regular el proceso de edificación y uso del suelo en su ámbito de aplicación, de modo que se lleve a cabo armónica y coherentemente.

En su redacción se han tenido en cuenta las directrices dadas por el Ayuntamiento de Almendralejo, así como las leyes y normas de obligado cumplimiento.

ARTICULO 2.–Ambito de aplicación

El ámbito de aplicación territorial de estas normas es el sector del P.G.O.U. de Almendralejo, conocido como los «Cuartos de Tiza».

ARTICULO 3.–Vigencia

El presente Plan Parcial entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.).

Su vigencia será indefinida, sin perjuicio de eventuales modificaciones, revisiones o suspensiones de vigencia, acordadas en la forma reglamentaria.

ARTICULO 4.–Marco legal

Las presentes normas se redactan de acuerdo con lo establecido por la vigente legislación estatal y autonómica.

Las leyes estatales actualmente en vigor son:

Ley sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, aprobada por el Decreto-Ley 6/1998, de 13 de abril, en adelante LS-98.

Ley 1/1992, de 26 de junio, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. (En su articulado declarado vigente por el Tribunal Constitucional), en adelante LS-92.

Las leyes autonómicas actualmente en vigor son:

Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística en la Comunidad Autónoma de Extremadura (por la que se declaran vigentes los artículos no vigentes de la ley estatal 1/1992).

Decreto 76/1998, de 2 de junio, que desarrolla la Ley anterior, en adelante LSEX.

ARTICULO 5.–Interpretación de la documentación

En caso de disconformidad entre planos prevalecerá el que tenga por objeto específico la definición de una determinada materia.

ARTICULO 6.–Prelación normativa

Las determinaciones contenidas en el presente Plan Parcial serán de aplicación en todo lo que no se opongan a leyes y normas de obligado cumplimiento, tanto de nivel estatal como autonómico.

ARTICULO 7.–Competencia

El Ayuntamiento de Almendralejo tiene competencia para la aprobación inicial y provisional del presente Plan Parcial.

La competencia para su aprobación definitiva corresponde a la Comisión Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Capítulo 2.–REGIMEN URBANISTICO DEL SUELO

ARTICULO 8.–Clasificación del suelo

El suelo comprendido por el área delimitada por el sector de los «Cuartos de Tiza», adquirirá la condición de suelo urbano una vez se produzca la aprobación definitiva del presente Plan Parcial y se ejecuten los correspondientes proyectos de urbanización para dotar al conjunto de los elementos de urbanización requeridos por el art. 10 de la LSEX.

ARTICULO 9.–Gestión del planeamiento

a) Polígonos o Unidades de Ejecución

Los Polígonos o Unidades de Ejecución son las áreas mínimas de ejecución del planeamiento. Permiten el cumplimiento de los deberes de cesión y el reparto equitativo de cargas y beneficios.

b) Sistema de actuación

El sistema de actuación, para todas las «Unidades de Ejecución» designadas en los planos, será el de «Compensación», por lo que será responsabilidad de los propietarios del suelo comprendido dentro de cada una de ellas la gestión, la urbanización, el reparto de cargas y beneficios y la cesión de terrenos que proceda.

c) Plazos

Se establece un plazo máximo de 4 años para el desarrollo de los dos polígonos de que se compone el Sector. El proceso podrá ser iniciado, en cada uno de ellos, cuando los propietarios del 60% de los terrenos así lo decida.

d) Procedimiento

1.º) Los propietarios del 60% de los terrenos presentarán un proyecto de Estatutos y Bases de Actuación, que deberá ser aprobado inicialmente por el Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.º) Oídas las pertinentes alegaciones y efectuadas las modificaciones oportunas, el Ayuntamiento aprobará definitivamente el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación.

3.º) Los documentos aprobados por el procedimiento anterior se elevarán a escritura pública quedando así constituida la Junta de Compensación.

4.º) A partir de este momento, la Junta de Compensación será la propietaria de los terrenos y como tal deberá redactar y aprobar, una vez oídas en su caso las alegaciones, el proyecto de Compensación, que será sometido al Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

5.º) Aprobado el proyecto de Compensación, éste se elevará a escritura pública, debiendo inscribirse las fincas resultantes en el Registro de la Propiedad.

6.º) La Junta de Compensación encargará a un técnico competente

el oportuno proyecto de Urbanización, que lo desarrollará teniendo en cuenta las Normas de Urbanización definidas en el presente documento y las directrices concretas que para el caso dicte el Ayuntamiento, órgano encargado de su aprobación.

7.º) Las obras se ejecutarán por la empresa constructora que hubiere sido contratada por la Junta de Compensación y serán recibidas por dicha Junta de Compensación.

e) Cesiones

La Junta de Compensación de cada Unidad de Ejecución urbanizará y cederá gratuitamente al Ayuntamiento los viales, las zonas verdes y las dotaciones públicas previstas.

También se cederá al Ayuntamiento el 10% de suelo con aprovechamiento neto, que se transferirá a este organismo libre de cargas de urbanización.

ARTICULO 10.–Ejecución del planeamiento

a) Proyectos de parcelación

Los proyectos de parcelación describirán la situación, características geométricas y superficie de una finca matriz y de las parcelas o lotes resultantes de su división.

Las parcelas segregadas deben cumplir con las condiciones de parcela mínima establecidas en las presentes normas.

b) Proyectos de urbanización

Los proyectos de urbanización se redactarán con el objeto de definir las obras necesarias para llevar a la práctica el planeamiento. Deberán contener los documentos que establece el artículo 92 de la LSEX y ajustarse a las determinaciones de las presentes Normas Urbanísticas de este Plan Parcial y del Plan General de Ordenación Urbana vigente, sin perjuicio de que puedan efectuarse las adaptaciones puntuales que por motivos técnicos o estéticos resulten oportunas a juicio del Técnico Redactor.

c) Proyectos de obras de urbanización

Los proyectos de obras de urbanización son proyectos de escasa entidad que por su carácter puntual solamente contendrán la documentación necesaria en función de su finalidad específica.

d) Proyectos de edificación

Los proyectos de edificación se redactarán con el objeto de definir todas las características urbanísticas, estéticas, funcionales, constructivas, etc., necesarias para materializar las ideas arquitectónicas.

Capítulo 3.–CONDICIONES PARTICULARES DE ZONA

ARTICULO 11.–Zonificación

Se establecen las siguientes zonas:

Zona D	Residencial
Zona N	Enseñanza
Zona P	Público y Terciario
Zona Q	Verde y Libres

Estas zonas son homólogas en normativa a las correspondientes del P.G.O.U de Almendralejo, con la excepción de lo que se establece en párrafo siguiente.

En la zona D, deberá cumplirse, además de lo definido en el P.G.O.U.:

1) El número máximo de viviendas será de una por parcela.

2) Se deberá prever 1 plaza de aparcamiento por vivienda.

Dicha plaza puede estar situada al aire libre, en la zona no edificada de cada parcela y sus dimensiones mínimas serán de: 2,20 x 4,50 m.

Capítulo 4.–NORMAS DE URGANIZACION

ARTICULO 12.–Normas de Urbanización

Las normas de urbanización para el presente Plan Parcial serán las del P.G.O.U. de Almendralejo.

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores a la Resolución de 17 de julio de 2000, del Director General de Juventud, por la que se reconoce oficialmente al Campamento Juvenil «La Dehesa» como Instalación Juvenil según el Decreto 52/1998, de 21 de abril.

Apreciado error tipográfico en el encabezamiento de la Resolución de 17 de julio de 2000, por la que se reconoce oficialmente el Campamento Juvenil «LA DEHESA» como Instalación Juvenil según el Decreto 52/1998, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 94, de 12 de agosto de 2000, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 8483, columna segunda, en el encabezamiento donde dice:

«Resolución de 17 de julio de 2000, por la que se reconoce ofi-

cialmente el Campamento Juvenil "La Dehesa" como Instalación Juvenil según el Decreto 52/1998, de 21 de abril.»

Debe decir:

«Resolución de 17 de julio de 2000, por la que se reconoce oficialmente el Campamento Juvenil "Amigos de Francisco de Asis" como Instalación Juvenil según el Decreto 52/1998, de 21 de abril.»

Mérida, 16 de agosto de 2000.

El Director General de Juventud,
ANTONIO FERNANDEZ PRECIADO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Resolución 11 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público para la obra de «Vial de acceso alternativo a las instalaciones de la Sociedad Cooperativa de San José, en el término municipal de Piornal. Expte.: 05.03.1263».

Apreciado error en la Resolución de 11 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público para la obra de «Vial de acceso alternativo a las instalaciones de la Sociedad Cooperativa de San José en el T.M. de Piornal. Expte.: 05.03.1263», se procede a su oportuna rectificación.

En el D.O.E. n.º 96, de 19 de agosto de 2000, página n.º 8602, 1.ª columna.

Donde dice:

«7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo, Subgrupo, Categoría " ".»

Debe decir:

«7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría "e".»

Mérida, 25 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 22-6-00, D.O.E. n.º 75, de 29-6-00), JOSE L. QUINTANA ALVAREZ.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación «Levantamiento fotogramétrico para la realización de estudios cartográficos en 2908 Has., en la zona de Aldea del Cano. Expte: SERV 55/00».

1.–ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
c) Número de expediente: SERV 55/00.

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Levantamiento fotogramétrico para la realización de estudios cartográficos en 2.908 has., en la zona de Aldea del Cano (Cáceres).
b) División por lotes y número: —
c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinario.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 9.445.184 ptas., equivalente a 56.766,70 euros, al tipo de cambio 166,386.

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.
Definitiva: Cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
b) Domicilio: Avda. de Portugal s/n.
c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
d) Teléfono: 924-38 26 58.
e) Telefax: 924-38 29 35.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.
b) Otros requisitos: —

8.–PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación que debe presentarse: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Registro General.
1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.–APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
c) Localidad: Mérida.
d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
e) Hora: La Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.–Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:

Mérida, 22 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P. D. (Orden de 22-6-2000, D.O.E. n.º 75, de 29-6-2000), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación «Levantamiento aerofotogramétrico para la realización de estudios cartográficos en 2.200 Has. en la zona de concentración parcelaria de los Quintos, término municipal de Villanueva de la Serena. SERV 56/00».

1.–ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
c) Número de expediente: SERV 56/00.

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Levantamiento Aerofotogramétrico para la realización de estudios cartográficos en 2.200 has., en la zona de concentración parcelaria de Los Quintos, T.M. de Villanueva de la Serena (Badajoz).
b) División por lotes y número: —
c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinario.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 5.359.200 ptas., equivalente a 32.209,44 euros, al tipo de cambio 166,386.

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.
Definitiva: Cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
b) Domicilio: Avda. de Portugal s/n.
c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
d) Teléfono: 924-38 26 58.
e) Telefax: 924-38 29 35.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.
b) Otros requisitos: —

8.–PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación que debe presentarse: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Registro General.
1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2.ª Domicilio: Avda. de Portugal s/n.
3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.–APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
c) Localidad: Mérida.
d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
e) Hora: La Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.–Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:

Mérida, 22 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P. D. (Orden de 22-6-2000, D.O.E. n.º 75, de 29-6-2000), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

RESOLUCION de 24 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Repoblación forestal de mejoras selvícolas en el Monte "Valles de Don Arturo-A" y otros de la Siberia Extremeña. Expte.: 03.03.0772».

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
c) N.º de expediente: 03.03.0772.

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Repoblación forestal de mejoras selvícolas en el Monte «Valles de Don Arturo-A» y otros de la Siberia Extremeña.
b) División por lotes: No existen lotes.
c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).
d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Trece millones quinientas treinta y una mil novecientas noventa y ocho pesetas (13.531.998 ptas. - 81.328,94 euros).

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
d) Teléfono: 924 38 25 86.
e) Telefax: 924 38 29 35.
f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.
Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los art. 19 a 26 de la Ley 13/95 LCAP.

8.–PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimoséptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Merida.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: Se admiten sobre hectáreas de roza, clareo, poda, preparación y desembosque de madera y recogida y apilado de restos.

9.–APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
c) Localidad: 06800 Merida.
d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
Transcurrido este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
e) Hora: La Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.–OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 24 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P. D. (Orden de 22-6-2000, D.O.E. n.º 75, de 29-6-2000), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

RESOLUCION de 24 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Tratamientos selvícolas y mejora de la cubierta vegetal en el monte Solana, Collado de Paula y Baldío y dos más en las comarcas de la Vera y Jerte. Expte.: 03.03.0785».

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
c) N.º de expediente: 03.03.0785.

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Tratamiento selvícolas y mejora de la cubierta vegetal en el monte Solana, Collado de Paula y Baldío y dos más en las comarcas de la Vera y Jerte (Cáceres).
b) División por lotes: No existen lotes.
c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).
d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Treinta millones de pesetas (30.000.000 de ptas. - 180.303,63 euros).

5.–GARANTIAS:

Provisional: Seiscientas mil pesetas (600.000 ptas., 3.606,07 euros).
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
d) Teléfono: 924 38 25 86.
e) Telefax: 924 38 29 35.
f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría «d».
Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los art. 19 a 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8.–PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimoséptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: Se admiten sobre hectáreas de roza, poda o realce, clareo, recogida, apilado y eliminación de restos.

9.–APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
c) Localidad: 06800 Mérida.
d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
Transcurrido este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
e) Hora: La Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.–OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 24 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P. D. (Orden de 22-6-2000, D.O.E. n.º 75, de 29-6-2000), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

RESOLUCION de 24 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Tratamientos selvícolas y mejora de la cubierta vegetal en el monte Ambrihuela y Montero y otro más en la Comarca de La Vera. Expte.: 03.03.0786».

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
c) N.º de expediente: 03.03.0786.

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Tratamientos selvícolas y mejora de la cubierta vegetal en el monte Ambrihuela y Montero y otro más en la Comarca de la Vera.
b) División por lotes: No existen lotes.
c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).
d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Veinte millones de pesetas (20.000.000 de ptas. - 120.202,42 euros).

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
d) Teléfono: 924 38 25 86.
e) Telefax: 924 38 29 35.
f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría «d».
Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los art. 19 a 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8.–PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimoséptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: Se admiten en hectáreas de roza, poda o realce, clareo, recogida, apilado y eliminación de restos.

9.–APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
c) Localidad: 06800 Mérida.
d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
Transcurrido este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
e) Hora: La Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.–OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 24 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P. D. (Orden de 22-6-2000, D.O.E. n.º 75, de 29-6-2000), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

RESOLUCION de 24 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «actuaciones selvícolas en Sierra de Gata. Expte.: 03.03.0788».

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
c) N.º de expediente: 03.03.0788.

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Actuaciones selvícolas en Sierra de Gata.
b) División por lotes: No existen lotes.
c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).
d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Diecinueve millones novecientas trece mil cuarenta y tres pesetas (19.913.043 ptas. - 119.679,79 euros).

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
d) Teléfono: 924 38 25 86.
e) Telefax: 924 38 29 35.
f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.
Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los art. 19 a 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8.–PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimoséptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.–APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
c) Localidad: 06800 Mérida.
d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
Transcurrido este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.–OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 24 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P. D. (Orden de 22-6-2000, D.O.E. n.º 75, de 29-6-2000), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

RESOLUCION de 25 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de medios auxiliares para el desarrollo de Batidas y Monterías en terrenos sometidos a régimen cinegético especial gestionados por la Junta de Extremadura (octubre, noviembre y diciembre). Expte.: SERV 57/00.

1.–ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
c) Número de expediente: SERV 57/00.

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Contratación de medios auxiliares para el desarrollo de Batidas y Monterías en terrenos sometidos a régimen cinegético especial gestionados por la Junta de Extremadura (octubre, noviembre y diciembre).
b) División por lotes y número: —
c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinario.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 23.296.423 ptas., equivalente a 140.014,32 euros, al tipo de cambio 166,386.

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.
Definitiva: Cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
b) Domicilio: Avda. de Portugal s/n.
c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
d) Teléfono: 924-38 26 58.
e) Telefax: 924-38 29 35.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría d.
b) Otros requisitos: —

8.–PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación que debe presentarse: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Registro General.
1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2.ª Domicilio: Avda. de Portugal s/n.
3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.–APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
c) Localidad: Mérida.
d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
e) Hora: La Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.–Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:

Mérida, 25 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P. D. (Orden de 22-6-2000, D.O.E. n.º 75, de 29-6-2000), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2000, sobre desestimación de las alegaciones efectuadas a la Propuesta de Deslinde de la Cañada Real de Sancha Brava, término municipal de Badajoz y Valverde de Leganés.

No habiendo sido posible practicar en su domicilio la notificación al interesado D. Gonzalo Rodríguez Lázaro de la desestimación de las alegaciones realizadas a la Propuesta de Deslinde de la Cañada Real «Sancha Brava», se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 16 de agosto de 2000.–El Director General de Estructuras Agrarias, P.O. 22-6-2000 (D.O.E. 75 de 29-6-00), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2000, sobre notificación de emplazamientos del interesado D. Agustín Ventañas Matías, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 219/2000.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona, la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo al presente anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 25 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico (P.A. Orden 22-6-00; D.O.E. n.º 75), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

A N E X O

«En virtud del presente escrito y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres de 2 de junio de 2000, se pone en su conocimiento como interesado, que se ha iniciado Procedimiento Abreviado n.º 219/00 por D. Javier Crespo Lázaro, contra la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, impugnando la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por D. Javier Crespo Lázaro contra la Resolución de 2-11-99 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para la selección y contratación de cinco peones vigilantes para el Programa Operativo Life-Naturaleza (Lynx Pardina).

Por ello se le emplaza para que pueda personarse, si a su derecho conviniese, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en relación con el citado procedimiento, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de recepción del presente.

Lo que se le notifica de conformidad con los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Mérida, 4 de julio de 2000. El Secretario General Técnico: Antonio P. Sánchez Lozano.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 2 de agosto de 2000, sobre ampliación de edificio para hotel. Situación: Carretera de Malpartida de Cáceres-Cáceres. Promotor: Luciano Cantero Gómez, en Malpartida de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Ampliación de edificio para hotel. Situación: Carretera de Malpartida de Cáceres-Cáceres. Promotor: Luciano Cantero Gómez. Malpartida de Cáceres».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 7 de agosto de 2000.–Firma de persona autorizada para la inserción, el Director General de Vivienda (P.D.O.C. 31-7-00), FELIX HERRERA FUENTES.

ANUNCIO de 2 de agosto de 2000, sobre adaptación de secadero para vivienda y almacén. Situación: Paraje «La Cerca». Polígono 5, parcela 43. Promotor: Jesús Castaño Cañadas, en Viandar de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Adaptación de sacadero para vivienda y almacén. Situación: Paraje "La Cerca". Polígono 5, parcela 43. Promotor: Jesús Castaño Cañadas. Viandar de la Vera».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 7 de agosto de 2000.–Firma de persona autorizada para la inserción, el Director General de Vivienda (P.D.O.C. 31-7-00), FELIX HERRERA FUENTES.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 8 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de acondicionamiento gimnasio, aseos y almacenes para ampliación 6+0+0 Uds. en el I.E.S. Extremadura, de Montijo.

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: 13.01.09.00.

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.
b) Descripción del objeto: Acondicionamiento gimnasio, aseos y almacenes para ampliación 6+0+0 Uds. en el I.E.S. Extremadura, en Montijo.
c) Lote: No procede.
d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 72, de 22-6-00.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 23.241.218 ptas. I.V.A. incluido (139.682,53 euros).

5.–ADJUDICACION:

a) Fecha: 8 de agosto de 2000.
b) Contratista: Vicioso y Gómez, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 20.000.000 de ptas. I.V.A. incluido (120.202,42 euros).

Mérida, 8 de agosto de 2000.–El Jefe de Servicio de Recursos Humanos y Régimen Interior, P.D. (Orden de 26-7-00), VICENTE J. GONZALEZ DELICADO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la N-630 y Alburquerque. Tramo: EX-100 (La Roca de la Sierra) - EX-325 (Villar del Rey).

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: RP2000123

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del

Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la N-630 y Alburquerque. Tramo: EX-100 (La Roca de la Sierra) - EX-325 (Villar del Rey).
b) División por lotes y número: Ninguno.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 13.000.000 de pts. (equivalentes a 78.131,57 euros al cambio de 166,386).

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: Cárdenas, 11.
c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Teléfono: 924-381388.
e) Telefax: 924-381290.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15-09-00.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.
b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:
• Solvencia económica y financiera: apartado a) del art. 16 de la LCAP.
• Solvencia técnica o profesional: apartado a), b) y e) del art. 19 de la LCAP.

8.–PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 15-09-00 (12 horas).
b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
2.ª Domicilio: Cárdenas, n.º 11.
3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
e) Admisión de variantes: No

9.–APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Domicilio: Juan Pablo Forner, n.º 9.
c) Localidad: Mérida (Badajoz).
d) Fecha: 29-09-00.
e) Hora: 10 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.–Fecha de envío del anuncio al DOCE: –

Mérida, 22 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P.A. (Orden 17-08-00), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera de la N-V a Castañar de Ibor por Deleitosa. Tramo: N-V - Cruce de Retamosa.

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. Técnica.

c) Número de expediente: RP2000117

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la Ctra. de la N-V a Castañar de Ibor por Deleitosa. Tramo: N-V - cruce de Retamosa.
b) División por lotes y número: Ninguno.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 17.000.000 de pts. (equivalentes a 102.172,06 euros al cambio de 166,386).

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: Cárdenas, 11.
c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Teléfono: 924-381388.
e) Telefax: 924-381290.
f) Fecha límite obtención de documentos e información: 15-09-00.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.
b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:
• Solvencia económica y financiera: apartado a) del art. 16 del TRLCAP.
• Solvencia técnica o profesional: apartado a), b) y e) del art. 19 de la TRLCAP.

8.–PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 15-09-00 (12 horas).
b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
2.ª Domicilio: Cárdenas, n.º 11.
3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
e) Admisión de variantes: No

9.–APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Domicilio: Juan Pablo Forner, n.º 9.
c) Localidad: Mérida (Badajoz).
d) Fecha: 29-09-00.
e) Hora: 10 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm
En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.–Fecha de envío del anuncio al DOCE: –

Mérida, 22 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P.A. (Orden 17-08-00), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la EX-103 y el límite de la provincia de Córdoba por Monterrubio de la Serena. Tramo: Peraleda del Zaucejo-Monterrubio de la Serena.

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: RP2000102

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la Ex-103 y el límite de provincia de Córdoba por Monterrubio de la Serena. Tramo: Peraleda del Zaucejo-Monterrubio de la Serena.

b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 24.000.000 de pts. (equivalentes a 144.242,91 euros al cambio de 166,386).

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Cárdenas, 11.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Teléfono: 924-381388.

e) Telefax: 924-381290.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15-09-00.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:

• Solvencia económica y financiera: apartado a) del art. 16 de la LCAP.

• Solvencia técnica o profesional: apartado a), b) y e) del art. 19 de la LCAP.

8.–PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 15-09-00 (12 horas).

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
2.ª Domicilio: Cárdenas, n.º 11.
3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No

9.–APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Domicilio: Juan Pablo Forner, n.º 9.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 29-09-00.

e) Hora: 10 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.–Fecha de envío del anuncio al DOCE: –

Mérida, 22 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P.A. (Orden 17-08-00), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la N-630 y Alburquerque. Tramo: La Nava de Santiago - EX-100 (La Roca de la Sierra).

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: RP2000103

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la N-630 y Alburquerque. Tramo: La Nava de la Santiago - EX-100 (La Roca de la Sierra).
b) División por lotes y número: Ninguno.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 18.000.000 de pts. (equivalentes a 108.182,178 euros al cambio de 166,386).

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: Cárdenas, 11.
c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Teléfono: 924-381388.
e) Telefax: 924-381290.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15-09-00.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.
b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:
• Solvencia económica y financiera: apartado a) del art. 16 de la LCAP.
• Solvencia técnica o profesional: apartado a), b) y e) del art. 19 de la LCAP.

8.–PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 15-09-00 (12 horas).
b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
2.ª Domicilio: Cárdenas, n.º 11.
3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
e) Admisión de variantes: No

9.–APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Domicilio: Juan Pablo Forner, n.º 9.
c) Localidad: Mérida (Badajoz).
d) Fecha: 29-09-00.
e) Hora: 10 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.–Fecha de envío del anuncio al DOCE: –

Mérida, 22 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P.A. (Orden 17-08-00), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la EX-103 y el límite de la provincia de Córdoba por Monterrubio de la Serena. Tramo: EX- 111 - Peraleda del Zaucejo.

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: RP2000104

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la Ex-103 y el límite de provincia de Córdoba por Monterrubio de la Serena. Tramo: Ex-111 - Peraleda de Zaucejo.
b) División por lotes y número: Ninguno.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 10.000.000 de pts. (equivalentes a 60.101,21 euros al cambio de 166,386).

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: Cárdenas, 11.
c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Teléfono: 924-381388.
e) Telefax: 924-381290.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15-09-00.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.
b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:
• Solvencia económica y financiera: apartado a) del art. 16 de la LCAP.
• Solvencia técnica o profesional: apartado a), b) y e) del art. 19 de la LCAP.

8.–PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 15-09-00 (12 horas).
b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
2.ª Domicilio: Cárdenas, n.º 11.
3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
e) Admisión de variantes: No

9.–APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Domicilio: Juan Pablo Forner, n.º 9.
c) Localidad: Mérida (Badajoz).
d) Fecha: 29-09-00.
e) Hora: 10 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.–Fecha de envío del anuncio al DOCE: –

Mérida, 22 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P.A. (Orden 17-08-00), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre Jaraicejo y la EX-208.

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: RP2000105

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre Jaraicejo y la Ex-208.
b) División por lotes y número: Ninguno.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 15.000.000 de pts. (equivalentes a 90.151,82 euros al cambio de 166,386).

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: Cárdenas, 11.
c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Teléfono: 924-381388.
e) Telefax: 924-381290.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15-09-00.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.
b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:
• Solvencia económica y financiera: apartado a) del art. 16 de la LCAP.
• Solvencia técnica o profesional: apartado a), b) y e) del art. 19 de la LCAP.

8.–PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 15-09-00 (12 horas).
b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
2.ª Domicilio: Cárdenas, n.º 11.
3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
e) Admisión de variantes: No

9.–APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Domicilio: Juan Pablo Forner, n.º 9.
c) Localidad: Mérida (Badajoz).
d) Fecha: 29-09-00.
e) Hora: 10 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.–Fecha de envío del anuncio al DOCE: –

Mérida, 22 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P.A. (Orden 17-08-00), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la N-630 y Alburquerque. Tramo: N-630 - La Nava de Santiago.

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: RP2000106

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la N-630 y Alburquerque. Tramo: N-630 - La Nava de Santiago.
b) División por lotes y número: Ninguno.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 17.000.000 de pts. (equivalentes a 102.172,06 euros al cambio de 166,386).

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: Cárdenas, 11.
c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Teléfono: 924-381388.
e) Telefax: 924-381290.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15-09-00.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.
b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:
• Solvencia económica y financiera: apartado a) del art. 16 de la LCAP.
• Solvencia técnica o profesional: apartado a), b) y e) del art. 19 de la LCAP.

8.–PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 15-09-00 (12 horas).
b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
2.ª Domicilio: Cárdenas, n.º 11.
3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
e) Admisión de variantes: No

9.–APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Domicilio: Juan Pablo Forner, n.º 9.
c) Localidad: Mérida (Badajoz).
d) Fecha: 29-09-00.
e) Hora: 10 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.–Fecha de envío del anuncio al DOCE: –

Mérida, 22 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P.A. (Orden 17-08-00), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la EX-103 y el límite de provincia de Córdoba por Monterrubio de la Serena. Tramo: EX-103 - EX-111.

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: RP2000107

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la EX-103 y el límite de provincia de Córdoba por Monterrubio de la Serena. Tramo: EX-103 - EX-111.
b) División por lotes y número: Ninguno.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 18.000.000 de pts. (equivalentes a 108.182,18 euros al cambio de 166,386).

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: Cárdenas, 11.
c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Teléfono: 924-381388.
e) Telefax: 924-381290.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15-09-00.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.
b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:
• Solvencia económica y financiera: apartado a) del art. 16 de la LCAP.
• Solvencia técnica o profesional: apartado a), b) y e) del art. 19 de la LCAP.

8.–PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 15-09-00 (12 horas).
b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
2.ª Domicilio: Cárdenas, n.º 11.
3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
e) Admisión de variantes: No

9.–APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Domicilio: Juan Pablo Forner, n.º 9.
c) Localidad: Mérida (Badajoz).
d) Fecha: 29-09-00.
e) Hora: 10 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.–Fecha de envío del anuncio al DOCE: –

Mérida, 22 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P.A. (Orden 17-08-00), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la N-630 y la EX-390 por Talaván.

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: RP2000108

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la N-630 y la EX-390 por Talaván.
b) División por lotes y número: Ninguno.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 23.000.000 de pts. (equivalentes a 138.232,78 euros al cambio de 166,386).

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: Cárdenas, 11.
c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Teléfono: 924-381388.
e) Telefax: 924-381290.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15-09-00.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.
b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:
• Solvencia económica y financiera: apartado a) del art. 16 de la LCAP.
• Solvencia técnica o profesional: apartado a), b) y e) del art. 19 de la LCAP.

8.–PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 15-09-00 (12 horas).
b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
2.ª Domicilio: Cárdenas, n.º 11.
3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
e) Admisión de variantes: No

9.–APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Domicilio: Juan Pablo Forner, n.º 9.
c) Localidad: Mérida (Badajoz).
d) Fecha: 29-09-00.
e) Hora: 10 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.–Fecha de envío del anuncio al DOCE: –

Mérida, 22 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P.A. (Orden 17-08-00), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de supresión paso a nivel con el Ferrocarril en Llerena en la EX-103.

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: RP2000109

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de Supresión Paso a Nivel con el Ferrocarril en Llerena en la EX-103.
b) División por lotes y número: Ninguno.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 5.000.000 de pts. (equivalentes a 30.050,61 euros al cambio de 166,386).

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: Cárdenas, 11.
c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Teléfono: 924-381388.
e) Telefax: 924-381290.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15-09-00.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.
b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:
• Solvencia económica y financiera: apartado a) del art. 16 de la LCAP.
• Solvencia técnica o profesional: apartado a), b) y e) del art. 19 de la LCAP.

8.–PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 15-09-00 (12 horas).
b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
2.ª Domicilio: Cárdenas, n.º 11.
3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
e) Admisión de variantes: No

9.–APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Domicilio: Juan Pablo Forner, n.º 9.
c) Localidad: Mérida (Badajoz).
d) Fecha: 29-09-00.
e) Hora: 10 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.–Fecha de envío del anuncio al DOCE: –

Mérida, 22 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P.A. (Orden 17-08-00), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera de acceso al aeropuerto de Talavera la Real desde la N-V (Villafranco del Guadiana).

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: RP2000110

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera de acceso al Aeropuerto de Talavera la Real desde la N-V (Fillafranco del Guadiana).
b) División por lotes y número: Ninguno.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 9.000.000 de pts. (equivalentes a 54.091,09 euros al cambio de 166,386).

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: Cárdenas, 11.
c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Teléfono: 924-381388.
e) Telefax: 924-381290.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15-09-00.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.
b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:
• Solvencia económica y financiera: apartado a) del art. 16 de la LCAP.
• Solvencia técnica o profesional: apartado a), b) y e) del art. 19 de la LCAP.

8.–PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 15-09-00 (12 horas).
b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
2.ª Domicilio: Cárdenas, n.º 11.
3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
e) Admisión de variantes: No

9.–APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Domicilio: Juan Pablo Forner, n.º 9.
c) Localidad: Mérida (Badajoz).
d) Fecha: 29-09-00.
e) Hora: 10 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen

en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.–Fecha de envío del anuncio al DOCE: –

Mérida, 22 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P.A. (Orden 17-08-00), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera de la N-V a Castañar de Ibor por Deleitosa. Tramo: Cruce de Retamosa-Castañar de Ibor.

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: RP2000124

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la N-V a Castañar de Ibor por Deleitosa. Tramo: Cruce de Retamosa - Castañar de Ibor.
b) División por lotes y número: Ninguno.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 19.000.000 de pts. (equivalentes a 114.192,30 euros al cambio de 166,386).

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: Cárdenas, 11.
c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Teléfono: 924-381388.
e) Telefax: 924-381290.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15-09-00.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.
b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:
• Solvencia económica y financiera: apartado a) del art. 16 de la LCAP.
• Solvencia técnica o profesional: apartado a), b) y e) del art. 19 de la LCAP.

8.–PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 15-09-00 (12 horas).
b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
2.ª Domicilio: Cárdenas, n.º 11.
3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
e) Admisión de variantes: No

9.–APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Domicilio: Juan Pablo Forner, n.º 9.
c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 29-09-00.
e) Hora: 10 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.–Fecha de envío del anuncio al DOCE: –

Mérida, 22 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P.A. (Orden 17-08-00), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera de Castilblanco a la EX-116 por Valdecaballeros.

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: RP2000118

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera de Castilblanco a la EX-116 por Valdecaballeros.
b) División por lotes y número: Ninguno.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 23.000.000 de pts. (equivalentes a 138.232,78 euros al cambio de 166,386).

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: Cárdenas, 11.
c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Teléfono: 924-381388.
e) Telefax: 924-381290.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15-09-00.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.
b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:
• Solvencia económica y financiera: apartado a) del art. 16 de la LCAP.
• Solvencia técnica o profesional: apartado a), b) y e) del art. 19 de la LCAP.

8.–PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 15-09-00 (12 horas).
b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
2.ª Domicilio: Cárdenas, n.º 11.
3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
e) Admisión de variantes: No

9.–APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Domicilio: Juan Pablo Forner, n.º 9.
c) Localidad: Mérida (Badajoz).
d) Fecha: 29-09-00.
e) Hora: 10 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.–Fecha de envío del anuncio al DOCE: –

Mérida, 22 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P.A. (Orden 17-08-00), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-209 de Badajoz a Mérida por Montijo. Tramo: Torremayor-Mérida.

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: RP2000119

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-209 de Badajoz a Mérida por Montijo. Tramo: Torremayor-Mérida.
b) División por lotes y número: Ninguno.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 17.000.000 de pts. (equivalentes a 102.272,06 euros al cambio de 166,386).

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: Cárdenas, 11.
c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Teléfono: 924-381388.
e) Telefax: 924-381290.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15-09-00.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.
b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:
• Solvencia económica y financiera: apartado a) del art. 16 de la LCAP.
• Solvencia técnica o profesional: apartado a), b) y e) del art. 19 de la LCAP.

8.–PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 15-09-00 (12 horas).
b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
2.ª Domicilio: Cárdenas, n.º 11.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
e) Admisión de variantes: No

9.–APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Domicilio: Juan Pablo Forner, n.º 9.
c) Localidad: Mérida (Badajoz).
d) Fecha: 29-09-00.
e) Hora: 10 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.–Fecha de envío del anuncio al DOCE: –

Mérida, 22 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P.A. (Orden 17-08-00), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-119 de Navalmoral de la Mata a Jarandilla de la Vera. Tramo: Navalmoral de la Mata-EX-392.

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: RP2000120

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-119 de Navalmoral de la Mata a Jarandilla de la Vera. Tramo: Navalmoral de la Mata - EX-392.
b) División por lotes y número: Ninguno.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 19.000.000 de pts. (equivalentes a 114.192,30 euros al cambio de 166,386).

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: Cárdenas, 11.
c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Teléfono: 924-381388.
e) Telefax: 924-381290.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15-09-00.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.
b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:
• Solvencia económica y financiera: apartado a) del art. 16 de la LCAP.
• Solvencia técnica o profesional: apartado a), b) y e) del art. 19 de la LCAP.

8.–PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 15-09-00 (12 horas).
b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
2.ª Domicilio: Cárdenas, n.º 11.
3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
e) Admisión de variantes: No

9.–APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Domicilio: Juan Pablo Forner, n.º 9.
c) Localidad: Mérida (Badajoz).
d) Fecha: 29-09-00.
e) Hora: 10 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.–Fecha de envío del anuncio al DOCE: –

Mérida, 22 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P.A. (Orden 17-08-00), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre Helechal y Monterrubio de la Serena.

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: RP2000121

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre Helechal y Monterrubio de la Serena.
b) División por lotes y número: Ninguno.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 12.000.000 de pts. (equivalentes a 72.121,45 euros al cambio de 166,386).

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: Cárdenas, 11.
c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Teléfono: 924-381388.
e) Telefax: 924-381290.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15-09-00.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.
b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:

• Solvencia económica y financiera: apartado a) del art. 16 de la LCAP.

• Solvencia técnica o profesional: apartado a), b) y e) del art. 19 de la LCAP.

8.–PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 15-09-00 (12 horas).

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

2.ª Domicilio: Cárdenas, n.º 11.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No

9.–APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Domicilio: Juan Pablo Forner, n.º 9.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 29-09-00.

e) Hora: 10 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.–Fecha de envío del anuncio al DOCE: –

Mérida, 22 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P.A. (Orden 17-08-00), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la N-630 y Alburquerque. Tramo EX-325 (Villar del Rey) - EX-110 (Alburquerque).

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: RP2000122

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera entre la N-630 y Alburquerque. Tramo: EX-325 (Villar del Rey) EX-110 (Alburquerque)..

b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 16.000.000 de pts. (equivalentes a 96.161,94 euros al cambio de 166,386).

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del Presupuesto de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Cárdenas, 11.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Teléfono: 924-381388.

e) Telefax: 924-381290.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15-09-00.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.
b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:
• Solvencia económica y financiera: apartado a) del art. 16 de la LCAP.
• Solvencia técnica o profesional: apartado a), b) y e) del art. 19 de la LCAP.

8.–PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 15-09-00 (12 horas).
b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
2.ª Domicilio: Cárdenas, n.º 11.
3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
e) Admisión de variantes: No

9.–APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Domicilio: Juan Pablo Forner, n.º 9.
c) Localidad: Mérida (Badajoz).
d) Fecha: 29-09-00.
e) Hora: 10 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.–Fecha de envío del anuncio al DOCE: –

Mérida, 22 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P.A. (Orden 17-08-00), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RESOLUCION de 23 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta abierta por vía de urgencia para la contratación de las obras de mejora del abastecimiento de Robledillo de la Vera.

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: OBR2000112

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Mejora del abastecimiento de Robledillo de la Vera.
b) División por lotes y número: Ninguno.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 15.000.000 de pts. (equivalentes a 90.151,82 euros al cambio de 166,386).

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: Cárdenas, 11.
c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Teléfono: 924-381388.
e) Telefax: 924-381290.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13-09-00.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.
b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

Para acreditar la solvencia económica y financiera se deberá presentar un informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Para acreditar la solvencia técnica se deberá presentar una relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

8.–PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 13-09-00 (12 horas).
b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
2.ª Domicilio: Cárdenas, n.º 11.
3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.–APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Domicilio: Juan Pablo Forner, n.º 9.
c) Localidad: Mérida (Badajoz).
d) Fecha: 27-09-00.
e) Hora: 10 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.–Fecha de envío del anuncio al DOCE: –

Mérida, 23 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P.A. (Orden 17-08-00), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RESOLUCION de 23 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta abierta por vía de urgencia para la contratación de las obras de colector general de Hervás.

1.–ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: OBR2000111

2.–OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Colector general de Hervás.
b) División por lotes y número: Ninguno.
c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
d) Plazo de ejecución: 1,5 meses.

3.–TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 10.000.000 de pts. (equivalentes a 60.101,21 euros al cambio de 166,386).

5.–GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.–OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: Cárdenas, 11.
c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Teléfono: 924-381388.
e) Telefax: 924-381290.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13-09-00.

7.–REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

Para acreditar la solvencia económica y financiera se deberá presentar un informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Para acreditar la solvencia técnica se deberá presentar una relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

8.–PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 13-09-00 (12 horas).
b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
2.ª Domicilio: Cárdenas, n.º 11.
3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.–APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Domicilio: Juan Pablo Forner, n.º 9.
c) Localidad: Mérida (Badajoz).
d) Fecha: 27-09-00.
e) Hora: 10 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.–Fecha de envío del anuncio al DOCE: –

Mérida, 23 de agosto de 2000.–El Secretario General Técnico, P.A. (Orden 17-08-00), ANTONIO ROZAS BRAVO.

CONSEJERIA DE TRABAJO

CORRECCION de errores a la Resolución de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso y por el trámite de urgencia, las obras de adecuación de la planta baja de la Avda. de Extremadura, 43, de Mérida, para sede de la Consejería de Trabajo

Advertido error en la Resolución de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso y por el trámite de urgencia, las obras de adecuación de la planta baja de la Avda. de Extremadura, 43 de Mérida, publicada en el D.O.E. n.º 96, de 19 de agosto de 2000, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 8610, columna 1.ª, punto 4.º
Donde dice:
«Importe total: 80.000.000 de ptas. (480.809,983 euros)».

Debe decir:
«Importe total: 72.833.226 ptas. (437.736,504 euros)».

En la página 8610, columna 2.ª, punto 7.º a)
Donde dice:
«Clasificación: Grupo C, Subgrupo: Todos, Categoría C»

Debe decir:
«Clasificación: Grupo C, Subgrupo: Todos, Categoría D».

Como consecuencia de esta corrección de errores, se abre nuevo plazo de presentación de ofertas, finalizando éste el día 13 de septiembre de 2000.

Mérida, a 29 de agosto de 2000.–La Secretaría General Técnica (P.O. 1-3-2000, D.O.E. n.º 29, de 11-3-2000), El Director General de Empleo (P.O. 11-7-2000 D.O.E. n.º 82, de 15-7-2000) JUAN GONZALEZ MENOR.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2000, por el que se notifica la Resolución en materia de subvenciones a S.A.L. Abermar Fresqui-Fresqui.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, por el

presente se notifica la Resolución, de fecha 19 de julio de 2000, dictada por la Excma. Sra. Consejera de Trabajo, en el expediente número 06-0066-94, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 enero.

Expediente número: 06-0066-94.
Sociedad: S.A.L. ABELMAR FRESQUI-FRESQUI.
Domicilio: Polígono Industrial «Plasencia», Parcela 1 «Semilleros de Empresas», Módulos 8 y 9.
Localidad: 10600-PLASENCIA.

«Vista la documentación obrante en el expediente de referencia, la propuesta de resolución emitida, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.–La sociedad interesada solicitó con fecha 7 de diciembre de 1994 subvención por creación de empleo al amparo del Decreto del Presidente 6/1993, de 26 de enero, modificado por el Decreto 7/1994, de 1 de junio, por el que se regula el programa preferencial de subvenciones a la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y sociedades anónimas laborales, mediante la incorporación de tres socios trabajadores y la contratación indefinida de un trabajador a jornada completa y por tiempo indefinido.

SEGUNDO.–Con fecha 19 de septiembre de 1995, tuvo entrada en el Registro de Presidencia de la Junta de Extremadura escrito de 11 de septiembre de 1995 que decía textualmente: "En relación con el expediente de referencia, participo a Vds. lo siguiente: Sírvanse anular el mismo, dado que los administradores de la misma se encuentran en paradero desconocido, con preferencia el que solidariamente ejercía las funciones propias de administrador. Sr. Martín Hernández. La empresa por consiguiente se halla en quiebra total".

TERCERO.–En relación con el antecedente de hecho anterior, de los términos de dicho escrito se desprende que la sociedad ha cesado en su actividad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.–La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a la Excma. Sra. Consejera de Trabajo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33.6 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con el artículo único del Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, y con el artículo único del Decreto del Presidente 5/2000, de 10 de febrero. Todo ello, en relación con el artículo 12.1 del Decreto del Presidente 6/1993, de 26 de enero, modificado por el Decreto del Presidente 31/1995, de 22 de noviembre.

SEGUNDO.–El artículo 1 del Decreto del Presidente 6/1993, de 26 de enero, establece el objeto de las subvenciones reguladas por el mismo, que no es otro que la creación de puestos de trabajo por las entidades establecidas en el art. 3 como beneficiarias, por tanto, extinguido el puesto de trabajo por el cual se solicitaba subvención, se produce la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, y consiguiente finalización del mismo de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, se dicta la siguiente:

RESOLUCION

Declaro la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, iniciado por la entidad referenciada, con la consiguiente conclusión del procedimiento y archivo definitivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a la interesada haciéndosele saber que la misma pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuere notificada, conforme el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada. Ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.»

Así lo acuerdo y firmo en Mérida a veintitrés de agosto de dos mil. El Director General de Trabajo. Fdo.: José Luis Villar Rodríguez.

Mérida, a 23 de agosto de 2000.–El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2000, por el que se notifica la Resolución en materia de subvenciones a Fotografías Extremeñas, S.A.L.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, por el presente se notifica la Resolución de fecha 7 de julio de 2000, dictada por la Excma. Sra. Consejera de Trabajo, en el expediente número 06-0068-94, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 enero.

Expediente número: 06-0068-94.
Sociedad: Fotografías Extremeñas, S.A.L.
Domicilio: Manuel Fernández Mejías, 2
Localidad: 06002 - BADAJOZ.

«Vista la documentación obrante en el expediente de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamento de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.–La sociedad interesada solicita con fecha 15 de diciembre de 1994 subvención por creación de empleo al amparo del Decreto del Presidente 6/1993, de 26 de enero, modificado por el Decreto del Presidente 7/1994, de 1 de junio, por el que se regula el programa preferencial de subvenciones a la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, mediante la incorporación de socios trabajadores a jornada completa y por tiempo indefinido.

SEGUNDO.–Conforme al art. 8.2 de la norma reguladora de la presente ayuda, con fecha 4 de marzo de 1996 se envió escrito de notificación a la sociedad interesada para que en el plazo correspondiente subsanara la falta o aportara los documentos que preceptivamente debían acompañar a la solicitud de subvención, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le tendría por desistida de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos jurídicos que procedieran.

TERCERO.–Según consta en el justificante de acuse de recibo del Servicio de Correos obrante en el expediente, la notificación fue practicada con fecha 6 de marzo de 1996, sin que hasta la fecha haya sido aportada la documentación requerida a la sociedad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.–La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a la Excma. Sra. Consejera de Trabajo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33.6 de la Ley 2/1984, de 7 junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con el artículo único del Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, y con el artículo único del Decreto del Presidente 5/2000, de 10 de febrero. Todo ello, en relación con el artículo 12.1 del Decreto del Presidente 6/1993, de 26 de enero, modificado por el Decreto del Presidente 31/1995, de 22 de noviembre.

SEGUNDO.–El artículo 8.2 del Decreto del Presidente 6/1993, de 26 de enero, regulador de las ayudas dispone que "si la solicitud de iniciación del expediente no reúne los requisitos legales o no se acompañaran los documentos señalados, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos jurídicos que procedan".

TERCERO.–En términos similares al precepto transcrito se pronuncia el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO.–En el presente supuesto se cumplen las condiciones previstas en la legislación aplicable en orden a tener por desistida de su petición a la sociedad interesada, al no haber sido subsanada la solicitud de iniciación.

En consecuencia, se dicta la siguiente:

RESOLUCION

Declaro el desistimiento presunto de la solicitud cursada por la entidad referenciada conforme al artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, acordando la conclusión del procedimiento y consiguiente archivo definitivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a la interesada haciéndosele saber que la misma pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuere notificada, conforme el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dicta-

do, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada. Ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.»

Así lo acuerdo y firmo en Mérida a veintitrés de agosto de dos mil. El Director General de Trabajo. Fdo.: José Luis Villar Rodríguez.

Mérida, a 23 de agosto de 2000.–El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2000, por el que se notifica la Resolución en materia de subvenciones a Bacotrans, S. Coop.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, por el presente se notifica la Resolución de fecha 7 de julio de 2000, dictada por la Excma. Sra. Consejera de Trabajo, en el expediente número 06-0007-95, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 enero.

Expediente número: 06-0007-95
Sociedad: Bacotrans, S.COOP.
Domicilio: América, 84.
Localidad: 06010 - BADAJOZ.

«Vista la documentación obrante en el expediente de referencia y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamento de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.–La sociedad interesada solicita con fecha 23 de febrero de 1995 subvención por creación de empleo al amparo del Decreto del Presidente 6/1993 de 26 de enero, modificado por el Decreto del Presidente 7/1994, de 1 de junio, por el que regula el programa preferencial de subvenciones a la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, mediante la incorporación de socios trabajadores a jornada completa y por tiempo indefinido.

SEGUNDO.–Conforme al art. 8.2 de la norma reguladora de la presente ayuda, con fecha 13 de noviembre de 1996, se envió escrito de notificación a la sociedad interesada para que en el plazo correspondiente subsanara la falta o aportara los documentos que preceptivamente debían acompañar a la solicitud de subvención, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le tendría por desistida de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos jurídicos que procedieran.

TERCERO.–Según consta en el justificante de acuse de recibo del Servicio de Correos obrante en el expediente, la notificación fue practicada con fecha 19 de noviembre de 1996, sin que hasta la fecha haya sido aportada la documentación requerida a la sociedad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.–La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a la Excma. Sra. Consejera de Trabajo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33.6 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con el artículo único del Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, y con el artículo único del Decreto del Presidente 5/2000, de 10 de febrero. Todo ello, en relación con el artículo 12.1 del Decreto del Presidente 6/1993, de 26 de enero, modificado por el Decreto del Presidente 31/1995, de 22 de noviembre.

SEGUNDO.–El artículo 8.2 del Decreto del Presidente 6/1993, de 26 de enero, regulador de estas ayudas dispone que "si la solicitud de iniciación del expediente no reúne los requisitos legales o no se acompañaran los documentos señalados, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos jurídicos que procedan."

TERCERO.–En términos similares al precepto transcrito se pronuncia el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO.–En el presente supuesto se cumplen las condiciones previstas en la legislación aplicable en orden a tener por desistida de su petición a la sociedad interesada, al no haber sido subsanada la solicitud de iniciación.

En consecuencia, se emite la siguiente:

RESOLUCION

Declaro el desistimiento presunto de la solicitud cursada por la

entidad referenciada conforme al artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, acordando la conclusión del procedimiento y consiguiente archivo definitivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a la interesada haciéndosele saber que la misma pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada. Ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.»

Así lo acuerdo y firmo en Mérida a veintitrés de agosto de dos mil. El Director General de Trabajo. Fdo.: José Luis Villar Rodríguez.

Mérida, a 23 de agosto de 2000.–El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2000, por el que se notifica la Resolución en materia de subvenciones a Rotoman, S. Coop.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, por el presente se notifica la Resolución de fecha 7 de julio de 2000, dictada por la Excma. Sra. Consejera de Trabajo, en el expediente número CO-0026-98, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 enero.

Expediente número: CO-0026-98.
Sociedad: Rotoman, S. COOP.
Domicilio: Pavía, 19.
Localidad: 06480 - MONTIJO.

«Visto el expediente CO-0026-98, seguido a instancias de la Sociedad "Rotoman, SOC. COOP." con objeto de obtener subvención al amparo del Decreto 112/1996, de 16 de julio por la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Laborales, vistos el informe emitido y la propuesta de resolución y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.–Con fecha 7 de abril de 1998 se solicitó subvención por la entidad referenciada al amparo del Decreto 112/1996, de 16 de julio, regulador del programa de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Anónimas Laborales, extendido en sus efectos mediante Decreto 127/1998, de 3 de noviembre, por la incorporación de cinco socios trabajadores.

SEGUNDO.–Con fecha 2 de octubre de 1998 se remite "motu propio" por la entidad interesada documentación complementaria a la solicitud referida en el hecho primero.

TERCERO.–Examinada la solicitud por el órgano instructor se comprueba la ausencia de los requisitos legales y/o documentación necesaria, por lo que conforme el art. 7 del mencionado Decreto se requiere a la entidad interesada la subsanación o aportación de los referidos en el plazo de diez días, con la advertencia expresa de que si así no lo hiciera se le tendría por desistida de su solicitud sin más trámite. El mencionado acto fue notificado a la peticionaria, según consta en el acuse de recibo formalizado por el Servicio de Correos el 11 de noviembre de 1998. La sociedad interesada aporta documentación el 27 de noviembre de 1998, solicitando la prórroga del plazo.

CUARTO.–Por escrito de fecha 15 de abril de 1999 se intenta nuevo requerimiento a la entidad peticionaria, el cual resultó infructuoso en el domicilio determinado por la entidad como lugar de notificaciones, se procede a practicarla mediante anuncio al amparo del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, habiéndose publicado el correspondiente anuncio en el D.O.E. n.º 61, de 27 de mayo de 1999, y recibiéndose el edicto debidamente diligenciado por el Ayuntamiento de Montijo (último domicilio conocido del interesado), el 27 de mayo de 1999.

QUINTO.–A la fecha de conclusión de los trámites de instrucción administrativa la referida entidad no ha aportado documentación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.–La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a la Excma. Sra. Consejera de Trabajo, en virtud de lo

dispuesto en el artículo 33.6 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con el artículo único del Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, y con el artículo único del Decreto del Presidente 5/2000, de 10 de febrero. Todo ello, en relación con el artículo 8 del Decreto 112/1996, de 16 de julio, prorrogado para el año 2000, mediante el Decreto 23/2000 de 8 de febrero.

SEGUNDO.–Conforme el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, conforme la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos necesarios, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución.

Por mor de lo expuesto, emito la siguiente

RESOLUCION:

Declaro el desistimiento presunto de la solicitud cursada por la entidad referenciada conforme el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de enero, acordando la conclusión del procedimiento y consiguiente archivo definitivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a la interesada haciéndosele saber que la misma pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada. Ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.»

Así lo acuerdo y firmo en Mérida a veintitrés de agosto de dos mil. El Director General de Trabajo. Fdo.: José Luis Villar Rodríguez.

Mérida, a 23 de agosto de 2000.–El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2000, por el que se notifica la Resolución en materia de subvenciones a Repuestos Industriales San Marcos, S. Coop.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, por el presente se notifica la Resolución de fecha 7 de julio de 2000, dictada por la Excma. Sra. Consejera de Trabajo, en el expediente número CO-0034-98, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 enero.

Expediente número: CO-0034-98.
Sociedad: Repuestos Industriales San Marcos, S. COOP.
Domicilio: Ctra. Sevilla, 145.
Localidad: 06200 - ALMENDRALEJO.

«Visto el expediente CO-0034-98, seguido a instancias de la sociedad "Repuestos Industriales San Marcos, S. COOP." con objeto de obtener subvención para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, en aplicación del Decreto 112/1996, de 16 de julio y teniendo en cuenta el informe emitido, la propuesta de resolución y los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.–Con fecha 4 de junio de 1998 (C.A.D. Badajoz 28 de mayo 1998) se solicitó subvención por la entidad referenciada al amparo del Decreto 112/1996, de 16 de julio, regulador del programa de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Anónimas Laborales, extendido en sus efectos mediante Decreto 127/1998, de 3 de noviembre, por la incorporación de tres socios trabajadores.

SEGUNDO.–Examinada la solicitud, y demás documentación portada con ocasión de los distintos requerimientos, por el órgano instructor se comprueba la ausencia de los requisitos legales y/o documentación necesaria, por lo que conforme el art. 7 del mencionado Decreto se requiere a la entidad interesada la subsanación o aportación de los referidos en el plazo de diez días, con la advertencia expresa de que si así no lo hiciera se le tendría por desistida de su solicitud. El mencionado acto fue notificado a la peticionaria, según consta en el acuse de recibo formalizado por el Servicio de Correos el 11 de noviembre de 1998.

TERCERO.–A la fecha de conclusión de los trámites de instrucción

administrativa la referida entidad no ha aportado documentación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.–La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a la Excma. Sra. Consejera de Trabajo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33.6 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con el artículo único del Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, y con el artículo único del Decreto del Presidente 5/2000, de 10 de febrero. Todo ello, en relación con el artículo 8 del Decreto 112/1996, de 16 de julio, prorrogado para el año 2000, mediante el Decreto 23/2000 de 8 de febrero.

SEGUNDO.–Conforme el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos necesarios, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución.

Por mor de lo expuesto, emito la siguiente

RESOLUCION:

Declaro el desistimiento presunto de la solicitud cursada por la entidad referenciada conforme el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, acordando la conclusión del procedimiento y consiguiente archivo definitivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a la interesada haciéndosele saber que la misma pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada. Ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.»

Así lo acuerdo y firmo en Mérida a veintitrés de agosto de dos mil. El Director General de Trabajo. Fdo.: José Luis Villar Rodríguez.

Mérida, a 23 de agosto de 2000.–El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2000, por el que se notifica la Resolución en materia de subvenciones a Supermercados de Alimentación, S.A.L.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, por el presente se notifica la Resolución de fecha 19 de julio de 2000, dictada por la Excma. Sra. Consejera de Trabajo, en el expediente número CO-0059-98, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 enero.

Expediente número: CO-0059-98.
Sociedad: Supermercados de Alimentación, S.A.L.
Domicilio: Ctra. de Alange, 19.
Localidad: 06800 - MERIDA.

«Vista la documentación obrante en el expediente de referencia, la propuesta de resolución emitida, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.–La sociedad interesada solicitó con fecha 17-9-98 subvención al amparo del Decreto 112/1996, de 16 de julio, por el que se regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales, por la incorporación de socios trabajadores a jornada completa y por tiempo indefinido.

SEGUNDO.–Con fecha 10 de junio de 1999 se dictó resolución en virtud de la cual, se concedió a la sociedad interesada subvención por importe de 10.500.000 pesetas, condicionando el pago de la misma a la presentación, dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la resolución, de la documentación señalada en el decreto regulador de la ayuda.

TERCERO.–Según consta en el justificante de acuse de recibo del

Servicio de Correos que obra en el expediente, la notificación de la resolución fue practicada con fecha 16 de junio de 1999.

CUARTO.–Para adoptar la resolución en el procedimiento incoado no se tienen en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.–La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a la Excma. Sra. Consejera de Trabajo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33.6 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con el artículo único del Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, y con el artículo único del Decreto del Presidente 5/2000, de 10 de febrero. Todo ello, en relación con el artículo 8.1 del Decreto 112/1996, de 16 de julio, prorrogado mediante Decreto 23/2000, de 8 de febrero, para el año 2000.

SEGUNDO.–El artículo 9.1 del Decreto 112/1996, de 16 de julio, regulador de las ayudas, dispone que "la resolución por la que se acuerde la concesión de subvención estará supeditada a la adecuación de la solicitud a las normas del presente decreto y a la documentación aportada a tal efecto, teniendo los solicitantes un plazo de seis meses para aportarla a contar desde la notificación de la correspondiente resolución", que se concreta en los documentos que se citan en el mencionado artículo.

TERCERO.–El artículo 9.2 del mencionado Decreto 112/1996, de 16 de julio, regulador de las presentes ayudas, reza textualmente como sigue: "Transcurrido el plazo de seis meses establecido en el apartado anterior sin que la sociedad beneficiaria haya aportado todos los documentos señalados, la resolución quedará automáticamente sin efectos y perderá su eficacia, sin más trámites, considerándose incumplidas las condiciones a que estaba sujeta y caducados los beneficios. En este supuesto la sociedad interesada perderá el derecho a exigir el pago de la subvención."

CUARTO.–En términos similares al precepto transcrito se pronuncia el apartado tercero de la resolución de la concesión de subvención.

QUINTO.–En el presente caso, la sociedad beneficiaria no ha aportado ninguno de los documentos exigidos en el plazo establecido, incumpliéndose con ello la condición establecida en la resolución y en el decreto regulador de la ayuda.

En virtud de todo lo anterior, se dicta la siguiente

RESOLUCION

Declaro incumplidas las condiciones a que estaba sujeto el pago de la subvención, quedando sin efectos la resolución anterior, y perdiendo la sociedad interesada el derecho a exigir la percepción de la ayuda.

Notifíquese la presente resolución a la interesada haciéndose saber que la misma pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada. Ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.»

Así lo acuerdo y firmo en Mérida a veintitrés de agosto de dos mil. El Director General de Trabajo. Fdo.: José Luis Villar Rodríguez.

Mérida, a 23 de agosto de 2000.–El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

EDICTO de 23 de agosto de 2000, por el que se requiere documentación en relación al expediente 06-0009-94 del interesado Auxiliares de Familia, S. Coop.

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Requerimiento de documentación.
Expediente número: 06-0009-94.
Fecha de solicitud de documentación: 06-6-2000.

Sociedad: Auxiliares de Familia, S. COOP.
C.I.F.: F-10162212.
Domicilio: C/. Marqués de Comillas, 8 1.º E.
Localidad: 10300 -NAVALMORAL DE LA MATA.
Subvención: Para la creación de empleo.

Dicho requerimiento dice lo siguiente:

«En relación con la solicitud de sustitución de socios trabajadores por los que se concedió subvención al amparo del Decreto 6/1993 que regula el programa preferencial de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, formulada por esa sociedad el 9 de enero de 1995, se le comunica que la misma no reúne los requisitos exigidos por la legislación vigente y/o no viene acompañada de los documentos que se señalan con una «X» en la hoja Anexa.

Conforme a los artículos 8.2 del Decreto 6/1993 y 71.1 de la Ley 30/1992, se requiere a esa sociedad para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición de sustitución, pudiendo dar lugar, ante su ausencia, y si así fuese procedente, a la incoación del correspondiente procedimiento por incumplimiento de las condiciones de la subvención, y consiguiente deber de reintegro conforme el artículo 15 del citado Decreto, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, en la redacción dada por el Decreto de 24 de febrero de 1993, y en conexión con el artículo 16 del Decreto 6/1993.

Hoja anexa:

(X) Fotocopia compulsada, del parte de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del nuevo socio trabajador incorporado a la sociedad. (las aportadas carecen de compulsa).

(X) Informe original de la Tesorería la socia trabajadora doña Esperanza Hernández Arjona.

(X) En el caso de conversión de contrato temporal en socio trabajador, fotocopia compulsada del contrato de trabajo temporal inmediato anterior y, en su caso, de las prórrogas del mismo.

(X) Certificado del Secretario con el Visto Bueno del Presidente donde se relacionen los socios y su participación en el capital social.

(X) Fotocopia compulsada del Libro Registro de Socios con la oportuna diligencia de legalización suscrita por el registrador mercantil conforme el artículo 27 del Código de Comercio.

(X) Fotocopia compulsada del Libro de Actas en que figure el acuerdo de admisión de nuevos socios.

(X) En el supuesto de conversión de relación laboral temporal en trabajador fijo no socio, además de los documentos comunes:

Fotocopia compulsada del contrato temporal inmediato anterior.

(X) Fotocopia compulsada del último TC1 y TC2 presentado y pagado, o del último recibo pagado de cuota de Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos correspondiente a los trabajadores por los que anteriormente ya se ha concedido la ayuda. Si algún socio trabajador subvencionado anteriormente hubiera causado baja en la sociedad, deberá presentarse fotocopia compulsada del documentativo acreditativo de su baja. Asimismo deberán enviar Boletines Oficiales de Cotización al Régimen General (Modelo TC1 y TC2) cuando presten servicios para la Sociedad trabajadores no socios encuadrados en dicho régimen.

(X) Asimismo deberá subsanar su solicitud, indicando el número concreto de socios sustitutos y socio trabajador al cual sustituyen.»

Mérida, a 23 de agosto de 2000.–El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

EDICTO de 23 de agosto de 2000, por el que se concede trámite de audiencia relativo al expediente 06-0030-95 del interesado S. A. L. Viajes Euromundo.

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Trámite de Audiencia.
Expediente número: 06-0030-95.
Fecha del Trámite de Audiencia: 3-7-2000.
Sociedad: S.A.L. Viajes Euromundo.
C.I.F.: A-06159107.
Domicilio: Avda. Europa, 9.
Localidad: 06004 - BADAJOZ.
Subvención: Para la creación de empleo estable.

Dicho trámite de audiencia dice lo siguiente:

«Por la presente pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del expediente de solicitud de sub-

vención por creación de empleo estable al amparo del Decreto 6/1993, de 26 de enero, con número de referencia 06/0030/95, que se sigue a instancias de esa Sociedad Cooperativa ante este órgano gestor.

En el citado procedimiento se ha tenido en cuenta la formalización a través de informe del acta de comparecencia personal de D. Emilio Mangas Rebollo, realizado por el órgano instructor, por lo que, siendo parte interesada la sociedad "Viajes Euromundo, S.A.L.", sin embargo no ha tenido conocimiento del mismo.

El referido informe, dice textualmente lo que a continuación se detalla: "Según me informa personalmente don Emilio Mangas Rebollo, coordinador de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, dependiente de la Consejería de Presidencia y Trabajo y padre del presunto socio-trabajador por el cual nos solicita la subvención (Expediente 6/30/95) la S.A.L. Viajes Euromundo, don Emilio José Mangas Bazaga, éste ya no trabaja en la susodicha sociedad sino en la Agencia de Viajes Halcón de Badajoz.

Dicho informe afecta a la tramitación del procedimiento seguido para la resolución del expediente de subvención con referencia 06/0030/95, en el que se ha solicitado subvención por la incorporación del socio don Emilio José Mangas Bazaga, dado que la ruptura de la citada resolución conforme el informe citado supondría "la imposibilidad de concederle la subvención", ante la desaparición sobrevenida del objeto de la misma.

En su virtud, y de conformidad con las previsiones del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le comunico que en el plazo de diez días, puede tomar audiencia y vista del expediente, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Manifiesto a esa sociedad que, transcurrido dicho plazo sin actuación por su parte, o vistas, en su caso, las alegaciones presentadas, se dictará propuesta de resolución.

Contra el presente acto de trámite «no cualificado», que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse ante esta Dirección General de Trabajo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.»

Mérida, a 23 de agosto de 2000.–El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

EDICTO de 23 de agosto de 2000, por el que se advierte de caducidad en relación al expediente CO-0017-96 del interesado Entorno Creativo, S. Coop.

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Advertencia de Caducidad.
Expediente número: CO-0017-96.
Fecha de la advertencia de caducidad: 20-6-2000.
Sociedad: Entorno Creativo, S. COOP.
C.I.F.: F-10203511.
Domicilio: Berlín 11, 2.º
Localidad: 10005 - CACERES.
Subvención: Para la creación de empleo estable.

Dicha advertencia dice lo siguiente:

«En relación con la solicitud de subvención por la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, formulada por esa sociedad en base al Decreto 112/1996, de 16 de julio, se le comunica que una vez notificada en forma la ausencia de los requisitos necesarios para la eficacia de su petición de desistimiento, sin cumplimentación alguna por parte de la entidad a la que nos remitimos con la consiguiente paralización del procedimiento por causa imputable al interesado, es por lo que se le comunica que en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el caso de que transcurridos tres meses desde la notificación de la presente sin que el particular requerido acredite la representación con la que obra el firmante del escrito de desistimiento de 29 de septiembre de 1997, con entrada en esta Consejería el 3 de octubre de 1997 (artículo 32 del mismo texto legal), o bien, remita escrito por el que mantiene su solicitud, se declarará la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo de las actuaciones.

En su virtud, de acuerdo con lo preceptuado en el mencionado art. 32 de la Ley 30/1992, en relación con el artículo 92 del mismo texto legal, se le advierte que si en el transcurso de tres meses desde la notificación de la presente no insta la continuación del procedimiento en la forma que más convenga a sus intereses se producirá la caducidad del mismo y se acordará el archivo de las actuaciones, haciéndole saber que el presente acto de trámite

"no cualificado" no es susceptible de recurso ordinario, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, y para la impugnación de tales actos en el recurso administrativo que, en su caso, se interponga contra la misma. Todo ello de conformidad con el artículo 107.1, párrafo 2 de la citada Ley 30/1992.»

Mérida a 23 de agosto de 2000.–El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

EDICTO de 23 de agosto de 2000, por el que se requiere documentación al expediente CO-0023-96 del interesado Transportes de Mercancías Camodi, S. A. L.

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Requerimiento de documentación.
Expediente número: CO-0023-96.
Fecha de solicitud de documentación: 16-6-2000.
Sociedad: Transportes de Mercancías Camodi, S.A.L.
C.I.F.: A-06244099.
Domicilio: Nueva, 16.
Localidad: 06208 - VILLALBA DE LOS BARROS.
Subvención: Para la creación de empleo estable.

Dicho requerimiento dice lo siguiente:

«En relación con la solicitud de subvención por la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, formulada por esa sociedad en base al Decreto del Presidente 6/1993, de 26 de enero, se le comunica que una vez estudiada la documentación que aportaron tras nuestro último requerimiento, se ha comprobado que parte de la documentación requerida no ha sido enviada, por lo que deberán aportar los documentos que se relacionan para subsanar las irregularidades que puedan apreciarse con su ausencia:

1.–Escrito de la sociedad beneficiaria, firmado por el representante legal de la misma, aceptando la subvención y las obligaciones que de ello deriva, conforme al modelo que se les remite.

2.–Documento válido en derecho que acredite la representación que ostenta la persona que firma el escrito de aceptación de la subvención y las obligaciones.

3.–De cada nuevo socio que se haya incorporado a la sociedad, informe original de vida laboral en los distintos regímenes de la Seguridad Social, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

4.–Fotocopia compulsada del Libro Registro de Acciones Nominativas.

5.–Certificado original de la Tesorería de la Seguridad Social que acredite que la sociedad beneficiaria se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a efectos de percepción de subvenciones públicas. Asimismo, certificados originales del mismo organismo acreditativos de que cada uno de los socios trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a efectos de subvenciones públicas.

6.–Certificado original de la Administración de Hacienda, que acredite que la sociedad beneficiaria se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de percepción de subvenciones públicas.

7.–Certificado original de la Consejería de Economía, Industria y Comercio que acredite que la sociedad beneficiaria se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a efectos de percepción de subvenciones públicas.

8.–Fotocopia compulsada de los documentos de cotización a la Seguridad Social (modelos TC1 y TC2), cuando presten servicios para la sociedad trabajadores encuadrados en el Régimen General de la Seguridad Social que no tengan la condición de socios.

9.–Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los gastos de constitución (facturas de la Notaría y del Registro Mercantil). Facturas selladas y firmadas por el notario y el registrador mercantil, respectivamente.

Conforme a los artículos 8.2 del Decreto del Presidente 6/1993 y 71.1 de la Ley 30/1992, se requiere a esa sociedad para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose sin más trámite.»

Mérida, a 23 de agosto de 2000.–El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

EDICTO de 23 de agosto de 2000, por el que se concede trámite de audiencia relativo al expediente CO-0023-98, del interesado Escayolas Mamu, S. Coop.

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Trámite de Audiencia.
Expediente número: CO-0023-98
Fecha del Trámite de Audiencia: 22-6-2000
Sociedad: Escayolas Mamu, S.COOP.
C.I.F.: F-10220044.
Domicilio: Ctra. Coria-Montehermoso, s/n.
Localidad: 10811-MORCILLO.
Subvención: Para la creación de empleo estable.

Dicho trámite de audiencia dice lo siguiente:

«Por la presente pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del expediente de solicitud de subvención por creación de empleo estable al amparo del Decreto 112/1996, de 16 de julio, con número de referencia CO-0023-98, que se sigue a instancias de esa Sociedad Cooperativa en esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura.

En el citado procedimiento se ha tenido en cuenta informe emitido desde la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres perteneciente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de fecha 5 de abril de 1999, por lo que siendo parte interesada la sociedad "Escayolas Mamu, S.Coop.", sin embargo no ha tenido conocimiento del mismo.

El referido informe dice textualmente lo que a continuación se detalla: "Mediante actuación de control a la cooperativa de referencia, el 8-2-99, se comprueba que su funcionamiento es irregular, a pesar de las advertencias hechas anteriormente por esta Inspección al presidente Julio Martín Muñoz y en el Libro de Visitas para que convoque asambleas y regularice los cargos y socios, ya que en junio de 1998 causaron baja el vicepresidente José-Julio Martín Antón y el secretario José Andrés Martín Antón, solicitando con la misma fecha su baja como socios de la cooperativa"...

Dicho informe afecta a la tramitación del procedimiento seguido para la resolución del expediente de subvención con referencia CO-0023-98, en la medida en que el Decreto 112/1996, de 16 de julio, establece en su artículo 4.2 e. como causa de exclusión el supuesto en que se compruebe que concurren circunstancias que pongan de manifiesto el incumplimiento de los principios que inspiran las fórmulas de empresas de la economía social.

En su virtud, y de conformidad con las previsiones del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le comunico que en el plazo de diez días, puede tomar audiencia y vista del expediente, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Manifiesto a esa sociedad que, transcurrido dicho plazo y vistas, en su caso, las alegaciones presentadas, se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento en sus demás trámites.

Contra el presente acto de trámite "no cualificado", que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse ante esta Dirección General de Trabajo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.»

Mérida, a 23 de agosto de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 14 de junio de 2000, sobre aprobación definitiva de los Estudios de Detalle n.º 1/2000 y n.º 2/2000.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2000, y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida, acordó aprobar definitivamente los Estudios de Detalle n.º 1/2000 referido a la Avenida de Madrid (margen izquierda) y n.º 2/2000 referido a la Calle Luna, según proyectos redactados por el Arquitecto de este Ayuntamiento Don Enrique Díaz de Liaño y Díaz Rato en la forma que fue inicialmente aprobado el 25-2-2000 y publicado en el D.O.E. de fecha 25 de marzo de 2000.

Contra la referida aprobación definitiva podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación es este Diario.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en este Diario, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Don Benito, 14 de junio de 2000.–El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 11 de agosto de 2000, sobre proyecto de urbanización de la C/. Olmo.

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la calle Olmo en Don Benito (correspondiente a la nueva U.A.-3 y calles colindantes) por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2000, a instancia de la sociedad EDISA-NOVA, S.L. en el sentido que ha sido redactado por el Arquitecto Superior Don Rafael Frutos Fernández, se somete a información pública por plazo de 15 días en el D.O.E. y en el diario «Hoy» de Badajoz, plazo este que empezará a contarse a partir de la última de las publicaciones que se efectúen y durante el cual y en horario de 9 a 14 horas se podrá consultar el expediente a estos efectos obrantes en la Secretaría General de este Ayuntamiento y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Don Benito, 11 de agosto de 2000.–El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 11 de agosto de 2000, sobre proyecto de urbanización de nueva calle de conexión de las calles Pilar, Olivo y Olmo.

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de nueva calle de conexión de las calles Pilar, Olivo y Olmo, en Don Benito, por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2000, a instancia de la sociedad EDISA-NOVA, S.L. en el sentido que ha sido redactado por el Arquitecto Superior D. Rafael Frutos Fernández, se somete a información pública por plazo de 15 días en el D.O.E. y en el diario «Hoy» de Badajoz, plazo este que empezará a contarse a partir de la última de las publicaciones que se efectúen y durante el cual y en horario de 9 a 14 horas se podrá consultar el expediente a estos efectos obrantes en la Secretaría General de este Ayuntamiento y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Don Benito, 11 de agosto de 2000.–El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 11 de agosto de 2000, sobre proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 16.

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 16 de este PGOU por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2000, a instancia de la Junta de Compensación de la citada Unidad de Actuación en el sentido que ha sido redactado por el Arquitecto Superior D. Angel Pérez Cortés y Alvarez Cienfuegos, se somete a información pública por plazo de 15 días en el D.O.E. y en el diario «Hoy» de Badajoz, plazo este que empezará a contarse a partir de la última de las publicaciones que se efectúen y durante el cual y en horario de 9 a 14 horas se podrá consultar el expediente a estos efectos obrantes en la Secretaría General de este Ayuntamiento y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Don Benito, 11 de agosto de 2000.–El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 14 de agosto de 2000, sobre proyecto de urbanización del Plan Parcial del Sector ASI.

El Ilmo. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.j) de la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en consonancia con el Informe de los Servicios Técnicos de este Ayun-

tamiento, ha resuelto con fecha 14 de agosto de 2000, aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector ASI del PGOU, según Proyecto redactado por los Arquitectos D. Amador Fernández Dávila y D. Francisco José Díaz Gallego, que afecta a dicho Sector, condicionado todo ello a la publicación por la C.O.U.T.E.X. de la normativa vigente en dicho Sector, aprobado definitivamente por resolución de la Consejería correspondiente.

La referida aprobación se someterá a información pública por plazo de un mes en el D.O.E. y en el diario «Hoy» de Badajoz, plazo este que empezará a contarse a partir de la última de las publicaciones que se efectúen y durante el cual y en horario de nueve a catorce horas se podrá consultar el expediente a estos efectos obrantes en el Servicio de Vías y Obras de este Ayuntamiento y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Don Benito, 14 de agosto de 2000.–El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1999) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 2000, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante el año 2000 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 2000 (envíos mensuales)	10.200 ptas.
Años 1980 a 1999 (ambos inclusive)	63.445 ptas.
Años 1983 a 1986 (cada uno)	1.020 ptas.
Años 1987 a 1989 (cada uno)	1.840 ptas.
Años 1990 a 1992 (cada uno)	2.655 ptas.
Años 1993 o 1994	5.610 ptas.
Años 1995 a 1998 (cada uno)	7.140 ptas.
Año 1999	10.200 ptas.

Diario Oficial de EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Depósito Legal: BA-100/83

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2000

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2000, es de 13.770 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.150 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 155 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 615 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.530 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almendralejo), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar 1 (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 2000 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2000. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

Diario Oficial de EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A. Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres **Franqueo Concertado 07/8**

PAPEL RECICLADO 100%